

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 4.725/2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2010 (aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de abril de 2010), al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo ciento sesenta y nueve punto tres del Real Decreto Legislativo 2/2004, y el artículo veinte del Real Decreto 500/1990, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS.- DENOMINACIÓN.- EUROS.-

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

I Gastos de personal: 2.169.557,02
 II Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.264.803,55
 III Gastos financieros: 83.200,00
 IV Transferencias corrientes: 269.524,18

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

VI Inversiones reales: 540.575,81
 VII Transferencias de capital: 177.632,90
 VIII Activos financieros: 25.000,00
 IX Pasivos financieros: 449.100,00
 TOTAL GASTOS...4.979.393,46

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DENOMINACIÓN EUROS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

I Impuestos directos: 1.922.000,00
 II Impuestos indirectos: 155.000,00
 III Tasas y otros ingresos: 563.610,00
 IV Transferencias corrientes: 1.521.616,93
 V Ingresos Patrimoniales: 76.457,82

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

VI Enajenación de inversiones reales: 0,00
 VII Transferencias de capital: 434.867,08
 VIII Activos financieros: 25.000,00
 IX Pasivos financieros: 280.841,63

TOTAL INGRESOS.... 4.979.393,46

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado al respecto, se publica la Plantilla de personal funcionario y laboral:

1.-Funcionarios con habilitación de carácter estatal

1 Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.
 1 Interventor de Fondos, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.

TOTAL ESCALA 2

2.-Funcionarios propios

2.1.-Escala Administración General

2.1.1. Subescala Administrativa:

1 Jefe Negociado Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 c. d.
 1 Administrativo Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.
 1 Administrativo Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D.19c. d.
 2 Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 (promo-

ción interna) n. c.

Total Subescala 5

2.1.2. Subescala Auxiliar:

2 Auxiliares administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D.15,(1)c. d.
 Oficina Atención al Ciudadano (1)c. i.
 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. i.
 Oficina Recursos Humanos
 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.
 Sección Urbanismo y Planificación
 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, c. i.

Archivo Municipal

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, nivel C.D. 15, c. d.
 Negociado de Intervención
 1 Auxiliar Administrativo Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15 n. c.
 Negociado de Recaudación

Total Subescala7

2.1.3. Subescala Subalternos:

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, c. d.
 Casa Consistorial

Total Subescala 1

TOTAL ESCALA 13

2.2.-Escala Administración Especial

2.2.1.-Subescala: Técnica

2.2.1.1.-Clase Técnicos Superiores

1 Técnico Adjunto a Secretaría, Grupo A Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.

Jefe Servicio Urbanismo e Infraestructuras

2.2.1.2.-Clase Técnicos Medios

1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A2, nivel C.D. 26 c. d.

Jefe Servicio Tesorería

Total Subescala 2

2.2.2.- Subescala Servicios Especiales

2.2.2.1.-Clase Policía Local. Escala Básica.

1 Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 n. c.
 9 Policías, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.

Total Subescala 10

2.2.2.2.- Clase Personal de Oficios

1 Maestro de Obras, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18 c. d.
 4 Peón de Oficios. Operario,
 Agrupación profesional Peón de Oficios, nivel C.D. 14 (3)c. i.
 (1)n. c.

1 Oficial Jardinero.Oficial segunda,Grupo C,Subgrupo C2,nivel C.D.15c. i.

Agrupación profesional Oficial Jardinero

1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. i.

Agrupación profesional Peón Jardinero

1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. d.

Agrupación profesional Peón Jardinero

1 Conductor vehículos. Operario, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15

Agrupación profesional Conductor c. i.

1 Peón-Conserje Colegios municipales, nivel C.D.14 c. d.

2 Peones-Conserjes Servicio Deportes, nivel C.D.14 c. i.

1 Peón-Conserje cementerio, nivel C.D.14 n. c.

1 Peón-Conserje punto limpio, nivel C.D.14 n. c.

Agrupación profesional peón mantenimiento-conserje

1 Peón limpieza vías públicas, Operario, nivel C.D.14

Agrupación profesional peón limpieza, c. i.

Total Subescala 15

TOTAL ESCALA 27

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO 42**3.- Personal laboral fijo****3.1.- Titulados medios**

1 Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, C. D. 26. c. d.

3.2.- Bachiller superior o equivalente

1 Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, C. D. 19. c. d.

3.3.- Graduado escolar o equivalente

1 Auxiliar Administrativo Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15

Encargado biblioteca c. d.

2 Monitor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15 c. d.

1 Oficial de Segunda Fontanero Grupo C, Subgrupo C2, C. D.

15 c. d.

1 Encargado Oficina Información Juvenil,

Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15 c. d.

3.4.- Certificado de Estudios primarios o equivalente

3 Limpiadoras edificios municipales, Operario, nivel C.D. 14

Agrupación profesional peón limpieza (2) c. d.

(1) c. i.

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, Casa Consistorialc. d.

1 Agrupación Profesional Encargado Mercado Abastos, nivel C.D. 14, c. d.

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, Centro Adultos n. c.

(tiempo parcial 45,72%)

Total personal laboral fijo 13**4.- Personal eventual (de confianza o asesoramiento especial)**

1 Directora emisora municipal Matías Prats Radio

1 Subdirector emisora Municipal Matías Prats Radio

Total personal eventual 2**TOTAL PLANTILLA 57**

Asimismo, se a probó la siguiente asignación mensual a los Grupos Políticos Municipales, con efectos de uno de mayo de 2010:

1.- Una asignación fija mensual a cada Grupo Político de 200,00 euros.

2.- Una asignación mensual a cada Grupo Político de 250,00 euros por cada Concejal que lo integre.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el Artículo 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villa del Río, a 6 de mayo de 2010.-El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.